

MARCO DE REFERENCIA GENERAL SOBRE LA CATEQUESIS

Calendario Especial. Durante el mes de marzo inició el tiempo de Cuaresma y compartimos su significado en preparación para vivirla plenamente. Como parte de este proceso, en esta oportunidad se ha incluido una Catequesis Especial sobre la **Confesión**. Para mayor claridad, a continuación se presenta un calendario con la indicación sobre el material de catequesis a ser compartido para cada semana:

Semanas	Catequesis a Impartir	Notas aclaratorias
1era. Semana: del 28 de marzo al 1ero. de abril	Continuación de la catequesis ordinaria	
2da. Semana: del 4 al 8 de abril	Catequesis Especial sobre la Confesión	Se debe impartir la semana previa al Retiro , donde se tendrá la oportunidad de participar del sacramento de la confesión .
3ra. Semana: del 11 al 15 de abril	Retiro de Semana Santa	
4ta. Semana Santa: del 18 al 22 de abril	Taller Semana Santa	
5ta. Semana Santa: del 25 al 29 de abril	Continuación de la catequesis ordinaria	Reunión de Catequistas: 27 de abril.

Primera Semana. Catequesis Especial sobre el Sacramento de la Confesión

Notas de referencia para el catequista. Para la segunda semana se compartirá el contenido del ANEXO A (Catequesis sobre el Sacramento de la Confesión, también llamado de la Penitencia o de la Reconciliación). Es importante precisar que esta catequesis no debe ser postergada para otra semana, debe ser impartida la primera semana de abril (del 4 al 8), en preparación para el Sacramento de la Confesión que se ofrecerá la siguiente semana al final del Retiro de Semana Santa. Se recomienda leer el capítulo 2do, de los sacramentos de curación números 1422 en adelante del Catecismo de la Iglesia. http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_P47.HTM

Dinámica a desarrollar. Cada catequista preparará la dinámica que entienda más apropiada para desarrollar el contenido de la catequesis especial del ANEXO A, conforme la realidad de su comunidad. Lo importante es que no se desvirtúe el contenido ni los fundamentos básicos del material de catequesis preparado por la parroquia. Al final se puede reflexionar: ¿Cómo puedo lograr la reconciliación con el Señor en este tiempo tan especial de preparación? Cuáles son los principales dificultades que se nos presentan para la celebración del sacramento de la Reconciliación? ¿Porqué no lo utilizamos más frecuentemente? ¿Discutir la importancia de estar en gracia y el regalo magnífico que Dios nos regala a través de este sacramento?

Videos que pueden ser empleados en alguna dinámica:

<http://www.youtube.com/watch?v=f1hu8sCuhPQ> (Como Confesarse - Sacramento de la reconciliación)

<http://www.youtube.com/watch?v=UWNRjEDhccQ> (La confesión sacramental Capítulo 1).

ANEXO A: Catequesis Especial sobre el Sacramento de la Confesión

Primera Semana: El Sacramento de la Confesión

(Para ser impartida durante la semana del 4 de Abril al 11 de Abril)

- 1) En los Evangelios vemos a Jesús como "*el que salvará a su pueblo de sus pecados*" (Mt. 1,21). Es Jesús mismo el que perdona al paralítico y a la pecadora.
- 2) Jesús comunica su poder de perdonar a sus Apóstoles. Así como Dios Padre le ha dado todo a Jesús, así también Jesús comunica a la Iglesia, ese poder perdonador que de Él emanaba para regenerar a los hombres. "A quien perdonéis los pecados, le quedan perdonados" dice textualmente Juan 20, 23.
- 3) La Iglesia por medio de sus ministros, en el nombre de Jesús, otorga el perdón tal como lo hacía Jesús.

Historia: La idea de la confesión aparece dos veces en el documento judeo-cristiano más antiguo, aparte de la biblia: la *Didache* o *Enseñanza de los Apóstoles*, que es un compendio de instrucciones morales, doctrinales o litúrgicas. En la Iglesia primitiva, la Penitencia se convirtió en una tabla de salvación para el pecador bautizado. Pero se propagó la práctica de limitar el frecuente acceso al sacramento para evitar abusos. En la práctica ocurría que la gente iba posponiendo el tiempo de penitencia hasta la hora de la muerte, haciendo de la penitencia, un ejercicio de preparación para bien morir, porque sólo podía ser ejercitada una vez. El proceso penitencial era la reconciliación con la Iglesia, signo de la reconciliación con Dios. A partir del siglo V, se realizaba la reconciliación el Jueves Santo. El obispo acogía e imponía las manos a los penitentes, en signo de bendición. La plegaria de los fieles era el eco comunitario de esta reconciliación. Los manuales penitenciales establecían la penitencia según el pecado cometido y fueron muy importantes para evitar el "abaratamiento del perdón" y el relajamiento del compromiso cristiano. El Concilio de Trento reiteró la fe de la Iglesia: la confesión de los pecados ante los sacerdotes, es necesaria para los que han caído (gravemente) después del Bautismo. La confesión íntegra (por parte del penitente) y la absolución (por parte del sacerdote), vienen siendo las dos columnas de la disciplina del Concilio de Trento hasta nuestros días. http://www.corazones.org/sacramentos/penitencia/historia_penitencia.htm)

Requisitos básicos para una buena confesión:

- Entra al confesionario sin miedo, confiando en la misericordia de Jesús.
- Sacerdote: "Ave María Purísima"
- Penitente: "Sin pecado concebida. Bendígame padre porque he pecado. Hace (indicar tiempo) desde de mi última confesión. Mis pecados son los siguientes..."
- Confiesa todos los pecados desde tu última confesión.
- No es necesario ilustrar detalles de lo ocurrido.
- Confiesa tus propios pecados y no los ajenos. El confesionario no es para desahogarse contando lo que nos han hecho otros.
- Sacerdote ofrece algún consejo e imparte la penitencia.
- Penitente reza el Acto de Contrición

-Sacerdote imparte la absolución con estas palabras: "Dios, Padre de misericordia..." y despide al penitente en paz.

Examen de Conciencia: Se trata de examinar nuestra conciencia en oración ante Dios, a la luz de las enseñanzas de la Iglesia, a partir de nuestra última confesión. Es paso necesario antes de hacer una buena confesión. Además es aconsejable hacer un examen del día antes de dormir. El fin del examen no es angustiarse con las culpas, sino reconocerlas con seriedad y confianza en Dios para confesarlas sabiendo que seremos perdonados. Todo el proceso se mueve en la misericordia infinita de Dios manifestada en Jesucristo. Es muy provechoso hacer examen de conciencia diario y también, con toda humildad, abrimos a que personas cerca de nosotros nos corrijan. "*Si nos examináramos a nosotros mismos, no seríamos condenados.*" (1 Cor. 11, 31) ampliar: (<http://es.catholic.net/aprendeorar/105/50/articulo.php?id=301>)

Contrición: Arrepentimiento sincero que es necesario para obtener de Dios el perdón de los pecados. Es dolor de haber pecado por haber ofendido a Dios. También se le llama dolor perfecto a diferencia de la atrición cuando el arrepentimiento, tiene motivaciones menos nobles: por ejemplo, cuando nace de la consideración del desorden causado por el pecado, o por el temor de la condenación eterna y de las penas que el pecador puede recibir <http://es.catholic.net/sacerdotes/228/2252/articulo.php?id=3020>

Penitencia y reconciliación. Según nos dice: Juan Pablo II: "*Suscitar en el corazón del hombre la conversión y la penitencia y ofrecerle el don de la reconciliación es la misión connatural de la Iglesia, continuadora de la obra redentora de su divino Fundador. Esta es una misión que no acaba en meras afirmaciones teóricas o en la propuesta de un ideal ético que no esté acompañado de energías operativas, sino que tiende a expresarse en precisas funciones ministeriales en orden a una práctica concreta de la penitencia y la reconciliación. Con mucha frecuencia, pastores y fieles nos quedamos en afirmaciones teóricas sobre la reconciliación o en propuestas de ideales éticos, presentados como utópicos, inalcanzables al mismo hombre, y olvidamos que la Iglesia tiene un ministerio, llamado de reconciliación, gracias al cual el hombre recibe la energía para obrar el bien y hacer eficaz la conversión y la penitencia. Por este ministerio el hombre recupera la confianza en la gracia de Dios, que es más poderosa que la ruina ocasionada por el pecado.*

La Iglesia, al realizar este ministerio, invita al hombre a acercarse a Cristo Redentor con la certeza de que en Él hallará el perdón de toda culpa. El sacramento de la reconciliación es el lugar donde el pecador puede, siempre de nuevo, con todo su ser, 'apropiarse' y asimilar toda la realidad de la Encarnación y Redención para encontrarse a sí mismo. Si se actúa en él este hondo proceso, entonces él da frutos no sólo de adoración a Dios, sino también de profunda maravilla de sí mismo. ¡Qué valor debe tener el hombre a los ojos del Creador, si ha merecido tener tan grande Redentor".

(Para ampliar: <http://www.sacramentos.org/sacramentodelperdonespanol.htm>)